

tumbra para que todos los Curas y ministros doctrineros así Seculares como Regulares, les den todo el fauor y ayuda á dichos receptores, alentando á todos sus feligreses para que libre y espontáneamente tomen y saquen la Santa Bulla, y especialmente para que exorten á todos los indios é indias á lo mismo, dándoseles á entender que se les puede dar fiado á dichos indios é indias, en conformidad del seguro de los conocimientos que estaban acostumbrados á hacer para enterar la limosna en reales ó en los géneros que siempre han acostumbrado pagar, por estar así determinado en juicio contradictorio por despachos de los Illmos. Señores Comisarios Generales y Real Cédula y Prouisión de la Real Audiencia de México de que Nos hace demostración, y que con estas prevenciones el Real haber de S. M. procedido de este ramo, no tenga ni experimente el quebranto y atraso tan grande que ha tenido y experimentado en las anteriores publicaciones, por no haberse expendido sino muy pocas Bullas, por no tener los indios efectivamente los reales que para ello necesitan, y que solo tomándolas en la conformidad que lleva expresado, tendrán dichas Bullas expendido y lo demás. En uista de dicha Real Zédula, instrucción del Sr. Juez Comisario General de la Santa Cruzada, Prouisión de la Real Audiencia de México y demás que ver conuino, Su S. Illma. dijo: se libren los despachos necesarios que se piden para los Curas y ministros de este nuestro Obispado, para que arreglándose al tenor de la Real Zédula, é instrucción del Juez Comisario General de la Santa Cruzada, persuadan á todos los fieles, así indios como de otra cualquier calidad que sean de los que residen en ellos, á que la tomen para que gocen de las gracias é indulgencias en dicha Bulla contenidas, y que á los receptores que entendiesen en su administración y cobranza les den todo el fauor y ayuda que necesitaren para su mejor expediente, y en particular les expliquen en su idioma á los indios é indias, la tercera cláusula de dicha instrucción del Sr. Juez Comisario General de la Santa Cruzada por ser mui importante para el bien de sus almas, y será lástima que por no explicárseles con el maior cuidado, dejen de gozar por una corta limosna de tantas gracias é indulgencias, sobre que á dichos PP. Curas y ministros les encargamos la conciencia y descargamos la nuestra. Y en caso de que los indios y demás sus feligreses, no tengan su

limosna de prompto para poder gozar sus Bullas, se les puedan dar fiadas á todos los que las pidieren y quisieren tomar en la conformidad que pide dicho Sr. Thesorero, y arreglándose en todo á dicha Real Cédula é instrucción. Así lo proueió y mandó dicho Illmo. Señor y la firma—† Juan Ignacio María, Obispo de Yucatán.—Ante mí, Lic. Miguel Gerónimo Angel Labrador y Péres. Srio.»

IV

En el mes de Junio en que el Sr. Obispo firmó la anterior providencia se encontraba reagrado de enfermedad, pero parecía por lo mismo más diligente en vigorizar con espíritu de penitencia la salud del alma, para prepararse á una santa muerte como él la deseaba y que preveía cercana. Toda su vida había sido de fervorosa devoción, desde su más temprana juventud, y perseverando siempre había crecido y desarrollado con altos y constantes vuelos de sabiduría y ardiente piedad basada en el santo temor de Dios. Por eso anduvo continuamente empeñado en honrar á aquellos que supieron hacerse grandes por el conocimiento y la humilde aplicación, en todo, de su misma pequeñez: los Santos, que como siervos de Cristo se hicieron felices y son los poderosos intercesores nuestros. Promovió la beatificación de los Venerables Juan González y Gregorio López, aceptó con gusto el encargo de entender en las diligencias jurídicas preparatorias, y obligó con sus instantes ruegos á que la pluma del docto jesuita Miguel Venegas produjera la Historia ó Vida del primero de los mencionados siervos de Dios.

Discípulo de los Padres de la Compañía de Jesús como había sido el Illmo. Sr. Castorena, y teniendo por Santo Patron de su nombre al fundador de la misma Sagrada Compañía, al gran Ignacio de Loyola, tenía por este una muy tierna devoción, dotó en la Casa Profesa de México la fiesta de la Conversión de dicho Santo, habiendo dotado la misma fiesta en el Colegio Imperial de la Corte de Madrid y en la de Almonacid.

Su amor fino por la augusta Madre de Dios como Reina de todos los Santos, y como medio y camino para estrecharse más íntimamente con el mismo Dios, sobresalía entre todos los afectos

sando en la Sagrada Compañía de Jesús en la Casa Profesa de esta misma ciudad y habiendo muerto en olor de santidad; pero carecemos de noticias con respecto á los otros Capitulares de la media firma, á saber: los Señores Bachilleres Urgostia y Peña.

V

Dejó el Illmo. Sr. Castorena y Urzúa como escritor muchas obras, impresas las más, y manuscritas algunas, cuyo catálogo debemos al Sr. Beristain en su citada *Biblioteca Hispano-Americana*, letra C., y que debemos trasladar aquí como uno de los monumentos más preciosos que immortalizan al ilustre y mitrado autor. Helo aquí;

«Castorena y Urzúa (Illmo. D. Juan Ignacio.....Fué el primero que publicó en México Gazetas ó Periódicos.....Escribió:

«El Abraham Académico.» Impreso en México por Lupericio. 1696. 4º

«Elogio de la Inmaculada Concepción de María Santísima, pronunciado en el Real Monasterio de las Descalzas de Madrid.» Impreso en Madrid. 1700. 4º

«Fama y Obras póstumas de Sor Juana Inés de la Cruz, la Monja de México.» Impreso en Madrid. 1700. 4º (1)

«Elogio de San Felipe Néri.» Impreso en México año de 1703. 4º

«Sermón de la Santa Cruz en los Ejercicios de Oposición á la Canongía Magistral de México.» Impreso en México. 4º

«Panegírico de San Bernardo Abad.» Impreso en México. 1709. 4º

«México Plausible, historia de las demostraciones de júbilo con que la Catedral de México celebró las victorias del Sr. Felipe V en Brihuega y Villaviciosa.» Impreso en México. 1711. 4º

«Oración Eucarística por la feliz batalla de Brihuega.» Impreso en México. 1712. 4º

«Panegírico del Apóstol San Pablo.» Impreso en México. 1719. 4º

(1) Nosotros tenemos la edición de 1714 hecha en Madrid, Imp. de Antonio Gonzalez de Reyes, á costa de Francisco Laso.

«Ejercicios devotos para acompañar á la Virgen María en su Soledad.» Impreso en México. 1720. 8º

«Devocionario á los Santos Angeles.» Impreso en México y en Cádiz. 8º

«Panegírico en la Dedicación del Templo de Capuchinas de Corpus Christi de México.» Impreso en México. 1725. 4º

«Reglas para los Congregantes Eclesiásticos de San Pedro.» Impreso en México. 1725.

«Dictamen encomiástico sobre la fiesta de la Conversión de San Ignacio de Loyola.» Impreso en México. 1723. 4º

«Apología Litúrgica de la Nueva-fiesta de la Conversión de San Ignacio.» Impreso en México. 1724. 4º

«El Minero más feliz: Elogio del Venerable Fray Juan Angulo, Religioso lego de San Francisco de Zacatecas.» Impreso en México. 1728. 4º

«Escuela Mística de María Santísima. Pastoral dirigida á los diocesanos de Yucatán.» Impresa en México. 1731. 4º

«Las dos Tablas de la Ley ó Vida de los Santos Nicodemus y José de Arimatea.» MS.

«Historia del Santo Cristo de Zacatecas.» MS. La cita el Conde de la Laguna en su *Descripción de Zacatecas*.

«Comentaria in Evangelicum Vatem Esaiam.» MS. la cual menciona el Ilmo. Sr. Eguiara.»

VI

Se conservan en esta ciudad dos retratos del Illmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio María de Castorena y Urzúa, XXIIº Obispo de Yucatán: uno de cuerpo entero en este Palacio Episcopal y otro de medio cuerpo en la Galería de la Sala Capitular. De este último son copias así el grabado adjunto como la siguiente inscripción:

«El Illmo. Sr. Dr. D. Ignacio María Castorena y Urzúa natural de la ciudad de Zacatecas en el Nuevo Reino de Galicia, obtuvo varias prebendas en la Santa Iglesia Metropolitana de México. Siendo Chantre fué presentado para este Obispado en 27 de Agosto de 1729, del que tomó posesión en su nombre en 11 de Septiembre de 1730 el Dean de esta Santa Iglesia, Lic. D. Juan de

Escobar y Llamas. En el tiempo que gobernó esta Diócesis manifestó su grande literatura y celo pastoral. Murió en 13 de Julio de 1733. Fué sepultado en la Capilla del Señor de Ampollas.»

En presencia de este retrato, el biógrafo Dr. D. Justo Sierra, que había conocido el otro del mismo personaje erigido en el General de San Ildefonso de México, según recordarán nuestros lectores que al principio dijimos, dice: «El venerable aspecto de este ilustre Prelado, demuestra todo el fondo de su alma apacible. Su fisonomía es una de las más características que vemos en la Galería de la Sala Capitular, y no puede menos de predisponer en su favor aquella gravedad circumspecta y aquel mirar dulce y benévolo.»

A juzgar por el otro de cuerpo entero que en este Palacio episcopal existe, el Sr. Castorena y Urzúa era blanco, alto y delgado. Aparece en un ángulo superior del cuadro el blasón de su familia puesto como escudo de armas episcopales, lo mismo que se ve en otros muchos de aquellos cuadros monumentales. Está el personaje ante sus libros, con la pluma en la mano, y por lema en un listón con letras rojas, estas palabras de San Pablo: *Quæque enim scriptura ad nostram doctrinam scripta sunt.* (Rom. XV. 4.) «Por que toda la Santa Escritura, para nuestra doctrina ha sido escrita.»



de su devoción por Angeles y Santos; habiendo por esto añadido el dulcísimo nombre de María á los de Juan é Ignacio que había recibido en el bautismo, como se ve por las firmas originales que de él conservamos en nuestro archivo. Yá en su lugar vimos que al posesionarse de este Obispado, la primera Instrucción Pastoral suya fué tratar á sus diocesanos de la devoción de la Virgen, bajo el título de *Escuela Mística de María Santísima*.

En la Real y Pontificia Universidad de México, á cuyo gremio y claustro él pertenecía, dotó la fiesta de la Inmaculada Concepción que celebraban los Religiosos dominicos del Colegio de Porta-Cali. Propúsose también perpetuar dotándolo, el Novenario de la Madre de los Dolores en la villa de Agreda, donde había fallecido la célebre y Venerable Madre María de Jesús, conocida con el sobrenombre de la misma villa de Agreda.

Hizo otras muchas obras pías, como la solemnidad de la Santificación del Señor San José para el segundo Domingo de Octubre, en la iglesia de San Sebastian de Carmelitas descalzos de México; el aniversario de Misas en memoria del Venerable Canónigo Juan González en la Santa Iglesia Metropolitana, y otro en sufragio de los Prelados y Capitulares de la misma Iglesia, como que él había sido en ella Prebendado, Canónigo y Dignidad hasta la de Chantre, la cual desempeñaba cuando fué promovido á este Obispado de Yucatán. Todas sus rentas episcopales gastó en esta su Santa Iglesia Catedral; en la educación de jóvenes eclesiásticos, fomentando los buenos estudios de la Universidad de San Javier y Colegio de San Pedro; en las iglesias pobres y en obras de beneficencia pública y privada.

Fácil es comprender cómo una alma del temple de la de este ilustre Obispo se prepararía para comparecer ante el Rey soberano de la eternidad, cuando vemos que en toda su vida transitoria, desde la niñez, no tenía otra ocupación ni aspiración que el continuo estudio de la verdad y de la ciencia, la práctica de la virtud, el celo por el bien de las almas y la caridad, añadiendo por recreo y soláz de su espíritu la literatura, y llevando aun en esta misma por objetivo final el bien público, el desarrollo de las inteligencias y la gloria de Dios.

Libre así de los infelices temores ó de las mesquinas vaciedades del hombre desgraciado que huye de Dios para llenarse de

su propio egoismo, lleno de la fé y confianza de quien busca en todo al Sumo Bien, y que sabe que la muerte cristiana es un ósculo divino, como gráficamente expresaron los primitivos creyentes, en el cual ósculo de un modo por extremo íntimo y absoluto se junta la creatura con su Creador, el cristiano con Cristo; el virtuoso Obispo se durmió tranquilamente en Dios el día 13 de Julio de 1733, á los sesenta y cinco años de su edad y á los cuatro de Obispo. Su cadáver bañado y embalsamado con las lágrimas de sus desolados hijos, fué sepultado en la Capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas, donde espera la resurrección de la carne y el juicio universal.

No existiendo, como tantas veces hemos repetido, el Libro de actas capitulares de aquella época, no aparece quienes componían el Cabildo Eclesiástico al tiempo de morir el Illmo. Sr. Castorena y en cuyas manos quedó el gobierno Sede Vacante del Obispado. Observamos sin embargo que casi á un tiempo con el ilustre Prelado pasó también á la otra vida el Gobernador de la Provincia D. Antonio de Figueroa y Silva (1), y como dejase este concluida la fábrica de la casa cural correspondiente á la Iglesia de Santa Ana que él mismo había erigido, sus albaceas ocurrieron al Venerable Cabildo Gobernador en Sede Vacante para el trámite de constituir la propiedad eclesiástica de dicha casa. Tenemos un testimonio del expediente relativo, y por un auto firmado en 1734 por los Sres. Capitulares venimos á descubrir quienes eran estos; aunque habiendo suscrito solo con media firma no aparecen más que los apellidos en esta forma: «Lic. Escobar.—Br. Enríquez.—Br. Urgostia.—Br. Caballero.—Dr. Priego.—Br. Peña.—Secretario de Cabildo Maestro Antonio Ancona.»

Más añadiremos: que por otros datos sabemos los nombres del Dean Sr. Lic. D. Juan de Escobar y Llamas, del Chantre Sr. Br. D. Agustín Enríquez de Zepeda, del Canónigo Sr. Br. D. Juan Tomás Caballero, del santo y sabio Canónigo Sr. Dr. D. Pedro Matías de Priego, quien se doctoró en la Real y Pontificia Universidad de esta ciudad de Mérida, que renunció la Canongía deseoso de abrazar vida austera y penitente como lo hizo, entrando y profe-

(1) El Sr. Obispo murió el 13 de Julio de 1733, y el Sr. Gobernador el 10 de Agosto inmediato del propio año, con menos de un mes de diferencia.